

IX CAMPEONATO DE ESPAÑA MASTER DE CLUBES PISTA CUBIERTA

Cláusula COVID-19

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Cláusula de Género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Reglamento de Campeonatos de España se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

Art. 1) Por delegación de la RFEA, la Federación de Atletismo (a determinar) y el club (a determinar) organizarán el IX Campeonato de España Master de Clubes en Pista Cubierta el 13 de noviembre de 2021 en lugar a determinar.

Art. 2) Participarán en esta competición 8 clubes:

- Los campeones de España de Clubes Pista Cubierta 2020, dichos clubes son: Barcelona At. (hombres) y Avinent Manresa (mujeres).
- Así como el club solicitante, si supera la puntuación mínima exigida (840 puntos en hombres y/o 720 en mujeres).
- Más los 6 clubes masculinos y 6 femeninos que mejor puntuación obtengan mediante la presentación de un estadillo de marcas ó 7 en el caso de que el solicitante no participe o no llegue a la citada puntuación.

Art. 3) En caso de renuncia de algunos de los Clubes actualmente clasificados, pasará a ocupar su plaza el club clasificado en 2º lugar en el campeonato de pista cubierta 2020 y así sucesivamente con el 3º, 4º, etc.

Art. 4) TODOS los equipos, tanto los equipos clasificados por su puesto en 2020 Barcelona At. (hombres) y Avinent Manresa (mujeres), como los que quieran entrar por estadillo deberán presentar a través de la Intranet de la RFEA su mejor estadillo de marcas válidas entre el 1 de enero de 2020 y 29 de septiembre de 2021, de los atletas (aunque en 2020 hayan pertenecido a otro club) con licencia por ese club a 29 de septiembre de 2021, en las mismas pruebas individuales en las que se disputa la competición (valdrá también el 5000 m por el 3000 m, el 100 m por el 60 m, el 100 m v. y 110 m por el 60 m v.) y las marcas realizadas en pista cubierta, por la tabla de puntuación de la WMA aire libre versión 2015. La fecha límite para la presentación del estadillo es las 00:00 horas del 29 de septiembre de 2021. La puntuación mínima para tener derecho a participar será de 840 puntos en hombres y 720 en mujeres. Si algún club no alcanzase la citada puntuación perderá su puesto, ocupando su plaza aquel al que le correspondiera según el artículo 3.

Los estadillos se confeccionarán con los mismos criterios de la competición en cuanto a atletas de clubes asociados, cada atleta sólo podrá estar en una prueba, no se debe incluir la prueba de relevos.

Art. 5) Todos los atletas participantes deberán tener licencia nacional.

La Final se celebrará a 1 atleta por prueba y club.

Cada atleta podrá hacer dos pruebas (dos pruebas individuales o una prueba individual y un relevo).

Se admiten 2 participaciones por atletas de clubes Asociados en hombres y 3 en mujeres.

En salto de longitud, triple salto y lanzamiento de peso los atletas dispondrán de 4 intentos.

Art. 6) El programa constará de las siguientes pruebas:

Hombres y Mujeres:

Carreras: 60 m - 200 m - 400 m - 800 m - 1500 m - 3000 m - 60 m v.

Salto: Salto de Altura - Salto con Pértiga - Salto de Longitud - Triple Salto

Lanzamientos: Lanzamiento de Peso

Relevo: 4 x 200 m

Art. 7) Altura de los listones: La cadencia se establecerá en función de los atletas inscritos.

Art. 8) Tablas de batida en las pruebas de salto de longitud y triple salto: Como máximo las tablas de batida se colocarán en 3 posiciones:

- 1).- La distancia más corta del foso solicitada por los atletas.
- 2).- La distancia más distante del foso solicitada por los atletas
- 3).- Una intermedia entre las solicitadas por el resto de atletas.

Art. 9) Los clubes clasificados para la Final deberán realizar su inscripción a través de la Extranet de la RFEA antes de las 20 horas del miércoles 10 de noviembre de 2021.

Sobre esta inscripción se podrán hacer 4 cambios en hombres y 4 en mujeres.

Art. 10) La puntuación de cada prueba será separada: N puntos al 1º por coeficiente de edad, N-1 al 2º, así sucesivamente, siendo N el número de equipos participantes. En caso de empate entre 2 (o más) atletas los puntos se repartirán entre ambos.

Los atletas/equipos no presentados, retirados o descalificados no puntuarán.

En mujeres cada equipo se descontará su peor puntuación.

Resultará vencedor del encuentro entre clubes el que mayor número de puntos obtenga después de efectuar la suma de puntos obtenidos por sus atletas. En caso de empate a puntos se tendrá en cuenta los primeros puestos y de continuar aquel, los segundos puestos, etc...

Será obligación del club organizador del encuentro el disponer de un acceso de internet (fijo o móvil) en la instalación y será el responsable del envío, antes de 1 hora de la finalización del mismo, de los resultados completos a la RFEA por correo electrónico: fmarquina@rfea.es ajimenez@rfea.es imansilla@rfea.es jlhernandez@rfea.es

Art. 11) Orden de calles y actuaciones:

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
60 – Salto con Pértiga	1	2	3	4	5	6	7	8
1500 – Salto de Longitud	2	3	4	5	6	7	8	1
200 – Triple Salto	3	4	5	6	7	8	1	2
3000 – Lanzamiento de Peso	4	5	6	7	8	1	2	3
400	5	6	7	8	1	2	3	4
60 vallas	6	7	8	1	2	3	4	5
800	7	8	1	2	3	4	5	6
Salto de Altura	8	1	2	3	4	5	6	7

Al disputarse en 200 y 400 dos series se utilizarán las calles 3 a la 6 asignándose las calles comenzando por la calle 3 de la serie 1 y finalizando para el último atleta con la calle 6 de la serie 2 quedando la asignación de calles en estas 2 pruebas como sigue:

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
200	5-1	6-1	3-2	4-2	5-2	6-2	3-1	4-1
400	3-2	4-2	5-2	6-2	3-1	4-1	5-1	6-1

En 800 la salida será por calles saliendo 2 atletas por las calles 3 y 6.

El orden establecido en este cuadro para saltos horizontales y lanzamientos será vigente para toda la competición.

La prueba de relevos se disputará en dos series. En la primera competirán los equipos clasificados entre los puestos 5º y 8º, en la segunda lo harán los equipos clasificados entre los puestos 1º y 4º 1 hora antes del inicio de la prueba. Las calles se asignarán en función de la clasificación: mejor clasificado calle 6, segundo mejor equipo calle 5, así hasta el 4º mejor en la calle 3. Si el resultado de la prueba de relevos determina el resultado final de la competición (vencedor) se esperará para su disputa a que finalicen todas las pruebas.

	8º	7º	6º	5º	4º	3º	2º	1º
4 x 200	3-1	4-1	5-1	6-1	3-2	4-2	5-2	6-2

Art. 12) HORARIO (sábado por la tarde):

Se fijará más adelante en función de la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19.

No se podrá cambiar el horario y orden de pruebas (salvo acuerdo previo entre los clubes implicados) pero en caso de necesidad por dificultades de jueces o instalación, se podrá alargar el programa, avisando a los clubes participantes con media hora de antelación del comienzo de la prueba.

Si hubiera acuerdo entre TODOS los clubes participantes se podría cambiar de día y/o jornada (siempre dentro del mismo fin de semana) previa comunicación a la RFEA con al menos 1 semana de antelación.

Los cambios sobre la inscripción se deberán realizar en Secretaría de la competición hasta 10' antes del cierre de cámara de llamadas.

El club organizador deberá cuidar que sea posible celebrar todas las pruebas en el estadio. Si alguna prueba no pudiera celebrarse en la misma instalación, el Club organizador cuidará del traslado de los jueces y participantes al lugar de su celebración así como de su regreso al estadio.

Homologación artefactos

Se podrán homologar pesos hasta las 16h00.

Art. 13) NORMAS ECONÓMICAS

En caso de no haber solicitudes la RFEA subvencionará al club organizador con la cantidad de 795 euros. Será por cuenta del club organizador los gastos de alquiler de pistas, honorarios de jueces y personal, los gastos de cronometraje eléctrico (fotofinish) y demás gastos de organización.

Art. 14) CLASIFICACIÓN

Habrà una clasificación separada por categorías y sexos:

Hombres:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1º- Vencedor del Encuentro Final. | Recibirá el Trofeo RFEA de campeón. |
| 2º- Segundo clasificado del Encuentro Final. | Recibirá el Trofeo RFEA. |
| 3º- Tercer clasificado del Encuentro Final. | Recibirá el Trofeo RFEA. |
| 4º- Cuarto clasificado del Encuentro Final | |
| 5º- Quinto clasificado del Encuentro Final | |
| 6º- Sexto clasificado del Encuentro Final | |
| 7º- Séptimo clasificado del Encuentro Final | |
| 8º- Octavo clasificado del Encuentro Final | |
| 9º- y sucesivos según estadillos previos. | |

Mujeres:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1º- Vencedor del Encuentro Final. | Recibirá el Trofeo RFEA de campeón. |
| 2º- Segundo clasificado del Encuentro Final. | Recibirá el Trofeo RFEA. |
| 3º- Tercer clasificado del Encuentro Final. | Recibirá el Trofeo RFEA. |
| 4º- Cuarto clasificado del Encuentro Final | |
| 5º- Quinto clasificado del Encuentro Final | |
| 6º- Sexto clasificado del Encuentro Final | |
| 7º- Séptimo clasificado del Encuentro Final | |
| 8º- Octavo clasificado del Encuentro Final | |
| 9º- y sucesivos según estadillos previos. | |

Art. 15) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será de 2 en hombres y 2 en mujeres.

Del mismo modo cada club podrá acreditar a un máximo de 2 entrenadores.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 9 de noviembre a la competición en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

Art. 16) ACCESO A LA INSTALACIÓN

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro de la Instalación, únicamente se admitirá la entrada al mismo a los siguientes grupos:

Atletas.

Entrenadores: Accederán únicamente por la zona marcadas y a las zonas establecidas.

Delegados: Accederán únicamente por la zona marcadas y a las zonas establecidas.

Art. 17) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredite la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridades públicas dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

Art. 18) ZAPATILLAS.

Sólo podrán usarse zapatillas de acuerdo a la Regla Técnica 5 de World Athletics recogida en la Circular 124-2020

PRUEBA	Espesor máximo de la suela
Concursos (excepto Triple Salto)	20 mm
Triple Salto	25 mm
100, 200, 400, Relevos y Vallas	20 mm
800, 1500 y 3000	25 mm

Elaborado a 8 de enero de 2021
Actualizado a 4 de febrero de 2021
Actualizado a 20 de abril de 2021